



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de Marzo de 2014

VISTO la Nota FRR N° 2402/2014, por la cual el alumno Vallones, Ricardo Jesus, Legajo N° 37619, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, solicita excepción a la Ordenanza N° 1345 - MODIFICA PUNTO 7.4 DE LA ORDENANZA N° 908 - CONDICIÓN ALUMNO REGULAR, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1345, en su punto 7.4.3., establece que el alumno no regular podrá, en los períodos de inscripción de asignaturas para cursar, inscribirse siempre como mínimo en UNA (1) materia y como máximo en un número de asignaturas cuya suma con los finales adeudados no supere la cantidad de OCHO (8).

Que el alumno Vallones, Ricardo Jesus debe recurrar las asignaturas "Física I", "Álgebra y Geometría Analítica" y "Análisis Matemático I" por haberse vencido los plazos establecidos en la Ordenanza 908 – Punto 7.1.2

Que el número de asignaturas a recurrar excede el límite establecido por la Ordenanza N° 1345

Que el alumno está inscripto a cursar la asignatura "Matemática Discreta"

Que el alumno solicita ser inscripto a cursar las asignaturas: "Física I", "Álgebra y Geometría Analítica" y "Análisis Matemático I" para completar el cursado del 1° nivel de la carrera

Que la solicitud está fundamentada y se respalda a través del estado académico del recurrente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la excepción a la Ordenanza N° 1345, autorizando la inscripción al alumno Vallones, Ricardo Jesus; Legajo N° 37619, a las asignaturas "Física I", "Álgebra y Geometría Analítica" y "Análisis Matemático I"

ARTÍCULO 2°.- Regístrese Comuníquese Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 208/2014

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SILVIA J. BENIZ
Secretaria Académica